

APRUEBA PLANIFICACIÓN 2021 PROGRAMA ESCUELA ABIERTA.

DECRETO EXENTO # 1384 /2021

RECOLETA, 25 AGO. 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 689 de fecha 28 de abril de 2020, por el que se aprueba Programa Escuela Abierta, para el año 2020, adjuntando planificación correspondiente al año señalado.
- 2.- La necesidad de decretar el programa Escuela Abierta para el año 2021, en cumplimiento a normativa vigente y con objeto de dar continuidad a la implementación del programa desde el año 2013 a la fecha, como así, generar territorialmente los espacios públicos y gratuitos para el desarrollo de iniciativas de recreación, formación y esparcimiento de la población.
- 3.- Que el objetivo del programa es contribuir al fortalecimiento de la identidad y la dignidad de la comunidad a través del aumento de espacios de participación y desarrollo social desde los establecimientos educativos municipales administrados por el Departamento de Educación.
- 4.- El correo electrónico de fecha 8 de julio de 2021 emitido por la Coordinadora del Programa, Sra. Pamela Ramírez Correa, en el que se solicita decretar la planificación del programa Escuela Abierta 2021.
- 5.- La planificación del programa Escuela Abierta 2021, que fue adecuado al estado de excepción producto de la pandemia por Covid-19, en el que se consideran clases online, con programaciones, reuniones y coordinaciones de forma telemática, actividades que no inciden en la naturaleza del programa.
- 6.- El Decreto Exento N° 202 de fecha 29 de enero de 2021, que promulga acuerdo N° 13 de fecha 26 de enero de 2021, que aprueba modificar el presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2021.
- 7.- El Decreto N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 18 de marzo de 2020, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio nacional.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

APRUÉBESE, la planificación del "Programa Escuela Abierta", para el año 2021, en los establecimientos educacionales de dependencia municipal, en los términos y metodología que se adjunta al presente documento y que para todos los efectos forma parte integrante de este Decreto.

DESÍGNESE, a Pamela Ramírez Correa, coordinadora del Programa Escuela Abierta, como encargada de la supervisión y coordinación de la administración técnica y administrativa para la ejecución del programa durante el año 2021.



LOS GASTOS que se generen para el desarrollo de las iniciativas contempladas en el “Programa Escuela Abierta 2021”, son los siguientes:

215.21.03.004.001	Remuneraciones legalizadas por el Código del Trabajo.
215.22.01.001.001	Alimentación y bebidas
215.22.04.002.001.001	Textos y otros materiales de enseñanza
215.22.05.006.001.001	Telefonía celular
215.22.04.007.001.001	Materiales y útiles de aseo
215.22.06.001.001.001	Mantenimiento y reparación de edificaciones
215.22.07.001.001.001	Servicios de publicidad
215.22.07.002.001.001	Servicios de impresión
215.22.08.011.001.001	Servicios de producción y desarrollo de eventos
215.22.11.002.001.001	Cursos y capacitaciones
215.29.04.001.001.001	Mobiliario y otros
215.29.06.001.001.001	Equipos computacionales y periféricos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ
DJJ/LESM/AMG/RLM/AMA/LLS/cmm

TRANSCRITO A :

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Asesoría Jurídica
- Depto. de Educación Municipal.

